



ACTA CFP N° 49/2003

ACTA CFP N° 49/2003

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2003, siendo las 14:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Consejero Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, la Directora de Pesca y Acuicultura de la Provincia de CHUBUT, Oc. Katty Olsen, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la misma:

1) CALAMAR:

1.1.- Nota de MARÍTIMA DEPSA (14/10/03) solicitando aprobación proyecto de incorporación buque potero HSIANG CHI CHUN y reiterando términos nota 13/08/03. Nota de MARÍTIMA DEPSA S.A. (24/10/03) solicitando audiencia al CFP para el 29/10/03.

1.2.- Nota de AGUAMARINA S.A. (22/10/03 ingresada el 23/10/03), referida a lo expresado por el CFP en el Acta N° 47/03 respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto de locación de buques poteros a casco desnudo oportunamente aprobado por el CFP. Nota de AGUAMARINA S.A. (24/10/03) complementando nota presentada el 23/10/03.

2) VIEIRA PATAGONICA:

2.1.- Nota INIDEP N° 1891 (20/10/03) adjuntando la estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborada por el responsable del Proyecto Vieira del INIDEP.

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 1914 (22/10/03) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 41/03: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p ANTARTIC III – Marea 70/03, Observador: Moreno Fernando.*”



ACTA CFP N° 49/2003

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 42/03: *“Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p CAROLINA P – Marea 72/03, Observador: Miranda Pablo.”*

3.2.- Nota INIDEP N° 1932 (24/10/03) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 43/03: *“Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p VIEIRASA 11 – Marea 58/03, Observador: Freyre Marcelo.”*

3.3.- Nota ASSP N° 1 (28/10/03) remitiendo copia del Acta N° 14 de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra del 28/10/03.

4) LANGOSTINO:

4.1.- Nota INIDEP N° 1934 (27/10/03) elevando una síntesis actualizada de la información recibida por observadores e inspectores en buques habilitados a pescar langostino por Disposición N° 13/03.

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Exp. S01: 0210476/03: Nota DNPYA (23/10/03) elevando a consideración del CFP la la procedencia de la solicitud de los Sres. Mónica Jiménez y Fernando Chico de justificación de la inactividad comercial del b-p TORDILLO (M.N. 01619).

6) INIDEP:

6.1.- Nota INIDEP N° 1915 (22/10/03) adjuntando:

Informe Técnico N° 108/03: *“Estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1980-2002)”*.

Informe Técnico N° 109/03: *“Crecimiento de juveniles salvajes de lenguado (Paralichthys orbignaynus) mantenidos en cautiverio en sistema de recirculación”*.

Informe Técnico N° 110/03: *“Estimación de la captura incidental (by-catch) biológicamente aceptable de merluza en la pesquería del langostino patagónico en el año 2003”*.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Proyecto de declaración de la H.C. de Senadores de la Nación sobre el II Seminario Patagónico sobre la Pesquería del Langostino, remitido por Ca.La.Pa. (24/10/03).

7.2.- Otros.

1) CALAMAR:

1.1.- Nota de MARÍTIMA DEPSA (14/10/03) solicitando aprobación proyecto de incorporación buque potero HSIANG CHI CHUN y reiterando términos nota 13/08/03. Nota de MARÍTIMA DEPSA S.A. (24/10/03) solicitando audiencia al CFP para el 29/10/03.

Tomado conocimiento de la nota de MARÍTIMA DEPSA S.A. del 24/10/03 se decide por unanimidad conceder la audiencia requerida para el día miércoles 12 de



ACTA CFP N° 49/2003

noviembre próximo a las 11:00 hs. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comuniqué la decisión al administrado.

Asimismo se instruye a la Secretaría Técnica para que requiera el expediente correspondiente al proyecto presentado por la firma de referencia a la Autoridad de Aplicación.

1.2.- Nota de AGUAMARINA S.A. (22/10/03 ingresada el 23/10/03), referida a lo expresado por el CFP en el Acta N° 47/03 respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto de locación de buques poteros a casco desnudo oportunamente aprobado por el CFP. Nota de AGUAMARINA S.A. (24/10/03) complementando nota presentada el 23/10/03.

Tomado conocimiento de ambas notas se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe sobre lo expresado por la interesada y las acciones que se están llevando a cabo al respecto desde la administración.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente a la SSPyA adjuntando copia de las notas de referencia.

2) VIEIRA PATAGONICA:

2.1.- Nota INIDEP N° 1891 (20/10/03) adjuntando la estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborada por el responsable del Proyecto Vieira del INIDEP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

El Representante de la Autoridad de Aplicación, Ing. Marcelo Santos, informa que la Unidad Sur de Manejo de la especie vieira patagónica se ha cerrado a la pesca por haberse alcanzado la CMP fijada para la especie, a través de una notificación cursada a las empresas que participan de esta pesquería, las que han remitido su asentimiento por escrito y actualmente se encuentran operando en la Unidad Norte de Manejo.

Además agrega que, no obstante ello, la SSPyA ya está tramitando el acto administrativo de cierre correspondiente.

3) MERLUZA NEGRA:

**3.1.- Nota INIDEP N° 1914 (22/10/03) adjuntando:
Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 41/03: “Síntesis de la**



ACTA CFP N° 49/2003

información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p ANTARTIC III – Marea 70/03, Observador: Moreno Fernando.”
Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 42/03: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p CAROLINA P – Marea 72/03, Observador: Miranda Pablo.*”

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

3.2.- Nota INIDEP N° 1932 (24/10/03) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 43/03: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p VIEIRASA 11 – Marea 58/03, Observador: Freyre Marcelo.*”

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

3.3.- Nota SSPyA (28/10/03) remitiendo copia del Acta N° 14 de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra del 28/10/03.

Se toma conocimiento de la nota y el acta de referencia.

A partir del análisis de la documentación recibida, como así también del Informe Técnico Interno INIDEP N° 99/2003, de fecha 19 de septiembre de 2003, que expresa que las capturas de merluza negra efectuadas durante el período enero-septiembre de 2003 provinieron mayoritariamente del área de protección de juveniles (cuadrículas 5462 y 5463) y de un área próxima a las mismas (cuadrícula 5461), se da tratamiento a un proyecto de resolución que en su parte resolutive dispone:

“ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 17 del Registro del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, de fecha 10 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Prohíbese la pesca por arrastre de fondo en las aguas de jurisdicción nacional comprendidas en el área delimitada por los siguientes puntos: 54° de latitud Sur y 64° de longitud Oeste, 54° de latitud Sur y 61° de longitud Oeste, 55° de latitud Sur y 64° de longitud Oeste y 55° de latitud Sur y 61° de longitud Oeste”.

ARTICULO 2°.- Establécese que los buques que capturaron merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en una marea excediendo el TRES POR CIENTO (3%) del total de las capturas, con un número de individuos juveniles superior al QUINCE POR CIENTO (15%) del total de ejemplares capturados de esa especie, quedarán excluidos, a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta el 28 de febrero de 2004, de efectuar operaciones de pesca en el área establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 17 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO de fecha 10 de octubre de 2002, modificado por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Establécese que los buques que a partir de la sanción de la presente, cometiesen infracción al artículo 7° de la Resolución N° 1 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO de fecha 16 de enero 2003, además de lo previsto en el artículo anterior, no



ACTA CFP N° 49/2003

podrán capturar merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) como especie objetivo por un lapso de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha en que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 le comunique tal decisión a la empresa armadora.

ARTICULO 4°.- Los buques que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución N° 1 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, de fecha 16 de enero de 2003, capturaron o capturen merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) como especie objetivo sin contar con la obligatoria presencia del observador e inspector a bordo durante toda la marea, y que hayan superado o superen en la marea el TRES POR CIENTO (3%) del total de las capturas, quedarán excluidos a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta el 28 de febrero de 2004, de efectuar operaciones de pesca en el área establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 17 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO de fecha 10 de octubre de 2002, modificado por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 5°.- Instrúyase a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922 a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA para que al despachar los buques a la pesca notifique a cada capitán y/o patrón de pesca todos los términos de esta resolución y curse igual notificación a los capitanes y/o patrones de pesca de los buques que se encuentren en navegación.

ARTICULO 6°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.”

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el N° de Registro 20/2003.

4) LANGOSTINO:

4.1.- Nota INIDEP N° 1934 (27/10/03) elevando una síntesis actualizada de la información recibida por observadores e inspectores en buques habilitados a pescar langostino por Disposición N° 13/03.

Se recibe la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

Asimismo se reitera el pedido de información cursado por Nota CFP N° 622/03 durante la pasada reunión del CFP.

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Exp. S01: 0210476/03: Nota DNPYA (23/10/03) elevando a consideración del CFP la procedencia de la solicitud de los Sres. Mónica Jiménez y Fernando Chico de justificación de la inactividad comercial del b-p TORDILLO (M.N. 01619).

Se toma conocimiento de las actuaciones de la referencia y se decide girar las mismas al Asesor Letrado para que elabore el informe correspondiente.

6) INIDEP:



6.1.- Nota INIDEP N° 1915 (22/10/03) adjuntando:

Informe Técnico N° 108/03: “Estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1980-2002)”.

Informe Técnico N° 109/03: “Crecimiento de juveniles salvajes de lenguado (*Paralichthys orbignaynus*) mantenidos en cautiverio en sistema de recirculación”.

Informe Técnico N° 110/03: “Estimación de la captura incidental (by-catch) biológicamente aceptable de merluza en la pesquería del langostino patagónico en el año 2003”.

Se recibe la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Proyecto de declaración de la H.C. de Senadores de la Nación sobre el II Seminario Patagónico sobre la Pesquería del Langostino, remitido por Ca.La.Pa. (24/10/03).

Se toma conocimiento del proyecto de referencia.

7.2.- Otros.

7.2.1.- INIDEP.

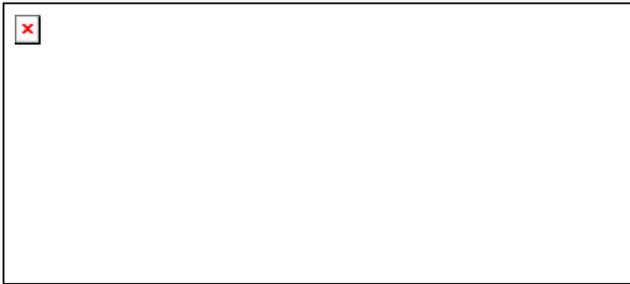
El Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, manifiesta que quiere dejar sentada su preocupación por la calidad de la información científica que se requiere para sustentar las decisiones que adopta el CFP, en parte derivada de la falta de recursos disponibles para solventar las campañas de investigación del INIDEP.

En este sentido solicita que la Autoridad de Aplicación refuerce las previsiones y realice las gestiones necesarias para contar con esos fondos en tiempo y forma.

El Consejero Marcelo Santos explica que en ese sentido está trabajando la SSPyA para la ampliación del presupuesto del INIDEP.

La Representante de la Provincia de Chubut, Oc. Katty Olsen agrega que considera conveniente que los recursos económicos sean dirigidos hacia las áreas que el CFP considere de interés en el marco de la política de investigación pesquera.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión y, recordando que durante la próxima semana el CFP asistirá al II Seminario sobre la pesquería de Langostino en la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, se acuerda realizar la próxima los días miércoles 12 y jueves 13 de noviembre del corriente año en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:



ACTA CFP N° 49/2003

Miércoles 12 de noviembre:

10:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 13 de noviembre:

10:00 hs.: Continuación reunión taller.

16:00 hs. Sesión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.